

Sesion 24.^a ordinaria en 22 de Agosto de 1905

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.

—Se da cuenta de los asuntos ingresados.—

El señor Latorre pide preferencia para el proyecto que modifica la glosa del ítem del presupuesto relativo a gratificacion de preceptores, que ha sido ya aprobado por la Cámara de Diputados.—El señor Huneus (Ministro de Instrucción Pública) apoya esta indicacion.—El señor Tocornal solicita análoga preferencia para el proyecto que autoriza al Ejecutivo para ejecutar las obras de saneamiento de Valparaiso.—Igual peticion formula el señor Rozas para un proyecto que concede cierta estension de terreno a la Municipalidad de Perquenco con el objeto de construir un hospital.—El señor Bannen pide lo mismo para el proyecto que ordena la devolucion de los derechos de aduana pagados por la estatua de don Manuel A. Matta.—El señor Silva Ureta llama la atencion del Ministro del ramo hácia la manera como se están haciendo los trabajos de reparacion de algunos caminos públicos de Aconcagua.—El señor Balmaceda denuncia el mal estado de la cárcel de Pisagua, i el señor Huneus (Ministro de Justicia) promete que tomará las medidas que dependan del Gobierno para subsanar las deficiencias señaladas por el señor Senador.—El señor Mac Iver hace un estudio de la esposicion del señor Ministro de Hacienda relativa a las finanzas nacionales.—Los señores Puga Borne i Montt solicitan del señor Ministro de Hacienda diversos datos, que el señor Subercaseaux (Ministro de Hacienda) ofrece traer a la mayor brevedad.—Se aprueban las indicaciones formuladas.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei que ordena devolver los derechos de internacion pagados por la estatua de don Manuel A. Matta i despues de algunas observaciones de los señores Rozas, Mac Iver, Barros Luco i Bannen se aprueba dicho pro-

yecto.—Continúa la discusion jeneral del proyecto sobre agua potable de Iquique.— Usa de la palabra el señor Mac Iver i queda con ella.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elias	Reyes, Vicente
Ballesteros, Manuel E.	Rozas, Ramon Ricardo
Bannen, Pedro	Sanfuentes, Juan Luis
Barros Luco, Ramon	Silva Ureta, Ignacio
Blanco, Ventura	Tocornal, José
Charme, Eduardo	Varela, Federico
Eastman, Adolfo	Vial, Alejandro
Escobar, Ramon	i los señores Ministros
Latorre, Juan José	del Interior, de Justicia
Mac Iver, Enrique	e Instrucción Pública,
Matte, Ricardo	de Hacienda i de
Montt, Pedro	Guerra i Marina.
Puga Borne, Federico	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 23.^a ORDINARIA DEL 21 DE AGOSTO DE 1905

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Blanco, Castellon, Charme, Eastman, Escobar, Latorre, Mac Iver, Matte, Montt, Puga Borne, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Varela i Vial, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas,

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Ocho de la Honorable Cámara de Diputados: en el primero acusa recibo del que le dirijió el Senado participándole la designacion de los señores don J. Elías Balmaceda, don Arturo Besa, don Eduardo Charme, don Ramon Escobar, don Pedro Letelier Silva, don Ricardo Matte, don Pedro Montt, don Federico Puga Borne, don Ramon Ricardo Rozas, don Ignacio Silva Ureta i don Federico Varela para que concurran, por su parte, a formar la Comision Mista que debe examinar el Proyecto de Presupuesto de Gastos Públicos para 1906 i las Cuentas de Inversion del año último.

Se mandó archivar.

Con el segundo envia aprobado un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuatrocientos mil pesos en la adopcion de medidas para combatir las enfermedades infecciosas i en los gastos ocasionados con motivo de las mismas.

Se reservó para segunda lectura.

Con el tercero remite, asimismo, aprobado otro proyecto de lei que crea, en la provincia de Cautin, un nuevo departamento que se denominará Llaima i tendrá por capital la poblacion de Lautaro.

Se reservó para segunda lectura.

En el tercero participa que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de acuerdo que concede a la institucion denominada «Sociedad Internacional Protectora de Señoras», establecida en Iquique, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, por treinta años, la propiedad del sitio i casa que posee en la calle Zegers números 91 i 93, de esa ciudad.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

I en los cuatro restantes comunica, respectivamente, que ha tenido a bien

aceptar las modificaciones introducidas por el Senado en los proyectos de lei que a continuacion se espresan: el que concede a la Sociedad de Socorros Mutuos de Tocopilla el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para conservar hasta por treinta años la posesion del bien raiz que tiene adquirido dicha Sociedad al lado oriente de la ciudad de Tocopilla, modificacion que consiste en sustituir la denominacion «Proyecto de Lei», por esta otra: «Proyecto de Acuerdo»; i en el que concede a la «Sociedad Chilena de Tranvías i Alumbrado Eléctricos» liberacion de derechos de aduana por el término de dos años i hasta por la suma de doscientos mil pesos para los artículos que importe para la instalacion i mantenimiento de los trabajos de la Empresa, modificacion que consiste en ampliar a cuatro años el término de dos que habia fijado la Honorable Cámara de Diputados; i en los proyectos de acuerdo que en seguida se indican: el que concede a la «Sociedad Francesa de Beneficencia de Valparaiso» el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesion del bien raiz que tiene adquirido en el cerro de Yungai de la ciudad de Valparaiso, modificacion que consiste en agregar a continuacion de las palabras «para que pueda conservar», estas otras: «hasta por treinta años»; i el que concede a la «Sociedad Inválidos Militares i Civiles de Copiapó» el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar la posesion del bien raiz que tiene adquirido en la ciudad de Copiapó, modificacion que consiste en agregar a continuacion de las palabras «para que pueda conservar», estas otras: «hasta por treinta años».

Se ordenó archivarlos.

Otro del señor Ministro del Interior con el que remite el informe del Consejo de Defensa Fiscal sobre el juicio seguido por don Manuel Riveros i otros contra el Fisco, por alinderamiento de la oficina salitrera «Soledad», que ha sido solicitado por el Honorable Senador don J. Elías Balmaceda.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

Otro del señor Senador de Llanquihue, don Ramon R. Rozas, con el que remite una solicitud del Directorio del Cuerpo de Bomberos de Calbuco, relativa a obtener un auxilio extraordinario de tres mil pesos, i pide se envíe para los fines consiguientes al señor Ministro del Interior.

Se acordó mandar el oficio respectivo a nombre del espresado señor Senader.

Informes

Uno de la Comision de Industria i Obras Públicas acerca de la solicitud de gracia de doña Eduvijis Carrasco, viuda del conductor de trenes de los ferrocarriles del Estado, don Manuel Soto Salas.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones.

Solicitudes

Una de don Domingo Casanova en la que pide que al discutirse el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República sobre autorizacion para invertir hasta la cantidad de cuatro millones de pesos en la ejecucion de las obras necesarias para prevenir permanentemente las inundaciones en la ciudad de Valparaiso producidas por las lluvias; se tenga presente la memoria que sobre la materia publicó, con fecha 15 de diciembre de 1892, en los «Anales del Instituto de Ingenieros», i que acompaña impresa.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Otra de don Luis Larrain Zañartu, secretario del primer Juzgado del Crimen de esta capital, en la que pide el despacho de la solicitud que tiene presentada a esta Cámara sobre abono de servicios para los efectos de su jubilacion.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Telegramas

Uno del primer alcalde de la Municipalidad de Iquique, en el que pide que al despacharse el proyecto sobre abastecimiento de agua potable para esa ciudad,

no se adopten resoluciones con menoscabo de las facultades de dicha Corporacion; i

Otro en que se trasmiten las conclusiones de un meeting celebrado en Iquique, en las que se pide se apruebe el contrato celebrado con la Municipalidad para dotar de agua potable a dicha ciudad.

Se ordenó agregarlos a sus antecedentes.

En seguida se formularon las siguientes indicaciones en la hora de los incidentes: una del señor Ministro de Guerra i Marina para que, a contar desde la sesion de mañana se discutiera, en el tiempo sobrante de la primera hora, despues de los incidentes, los mensajes de S. E. el Presidente de la República que se refieren, respectivamente, a fijar los sueldos de que deben gozar los sub-oficiales, los soldados, los músicos i los empleados especiales de los cuerpos; i a establecer el retiro absoluto forzoso para los oficiales jenerales, jefes i oficiales del Ejército que llegaren a las edades que en el segundo de esos proyectos se determinan;

Otra del señor Ministro del Interior, para que en la primera hora de la sesion de mañana se tratara, despues de los incidentes, con preferencia a todo otro negocio, del proyecto que destina la suma de cuatrocientos mil pesos a los gastos para seguir combatiendo las enfermedades infecciosas;

Otra del mismo señor Ministro, para que tambien en la sesion de mañana, a continuacion del asunto que se acaba de indicar, se tomasen en consideracion, eximiéndolos del trámite de Comision, estos proyectos: el que aprueba el gasto de trescientos ochenta i un mil ciento noventa i dos pesos treinta i seis centavos en que se ha excedido la lei número 1,730, de 30 de noviembre de 1904, que consultó fondos para combatir las enfermedades infecciosas; i el que tiene por objeto autorizar la inversion de ciertas cantidades en la estraccion de arenas de los cauces i del lodo de las calles de las ciudades de Valparaiso i de Viña del Mar.

En contestacion a las observaciones

En una sesion anterior por el señor Rozas, el mismo señor Ministro dijo que en un mes mas estarian terminadas las obras destinadas a la provision de agua potable de Octai, i, asimismo, las de Puerto Montt.

El señor Rozas llamó la atencion a que en la lei de presupuestos vijente se consultaba la cantidad de cuarenta mil pesos para construccion del liceo de hombres en Osorno; que ese liceo funcionaba actualmente en un local arrendado que pagaba un cánon subido, i que teniendo, como tenia el Fisco, terrenos disponibles en aquella ciudad i ademas fondos consultados para construir un edificio conveniente, los cuales habian sido puestos a disposicion del Ministerio de Obras Públicas, no comprendia cómo no se habia dictado el decreto correspondiente de licitacion pública para la ejecucion de la obra. Terminó manifestando que esperaba que el señor Ministro tomara en cuenta sus observaciones i adoptaria alguna resolucio[n] sobre el particular.

El señor Ministro de Obras Públicas contestó que estudiaria los antecedentes de que hacia mencion el señor Senador de Llanquihue, i si ellos justificaban la medida que insinuaba dicho señor Senador, se dictaria el decreto correspondiente.

El señor Mac Iver usó de la palabra para hacer algunas observaciones tocante al proyecto de construir el Palacio de los Tribunales de Justicia en el local adquirido por el Fisco, al costado de la Biblioteca Nacional, en la calle de la Compañía de esta ciudad; i entre otras ideas, manifestó la de que habiéndose adquirido ese terreno teniendo en vista la necesidad de ensanchar la plazuela del Congreso, era poco racional que ahora se pensara en estrecharla dando cabida a la construccion de aquel edificio; que como ademas la adquisicion de esos terrenos habiéndose hecha a precio subido i se creia que pensaba el Gobierno comprar también la propiedad del Club de la Union para poder ensanchar la construccion proyectada, con lo cual iba a resultar excesivamente costosa, Su Señoría por

esta razon i por otras de que hizo mérito, relacionadas con la necesidad de ubicar el Palacio de los Tribunales en un local mas amplio i mejor elegido, llamó la atencion del señor Ministro del ramo hácia la conveniencia de meditar detenidamente, ántes de adoptar una resolucio[n] al respecto.

El señor Ministro de Justicia manifestó que las observaciones del señor Senador de Nuble eran mui oportunas i serian tomadas mui en consideracion; agregó que el Club de la Union habia efectivamente hecho una presentacion al Ministerio de su cargo ofreciendo en permuta su propiedad, por el terreno i edificio que actualmente ocupan los Tribunales de Justicia; que con motivo de este ofrecimiento, que se ha considerado digno de estudio, por razones que esplicó Su Señoría, se habia designado una comision de ingenieros para que avaluara ambas propiedades, pero que nada se habia resuelto hasta ahora, ni podria adoptarse determinacion sino cuando se evacue el respectivo informe, i entónces, como ha dicho, tendria mui presentes las observaciones hechas por el señor Senador de Nuble.

También usó de la palabra acerca de este incidente el señor Puga Berne, quien en apoyo de lo que habia sostenido el señor Mac Iver, recordó que en la Comision Mista de Presupuestos, al discutirse el ítem relativo a la concesion de fondos para la construccion del edificio de los Tribunales, se habian dado esplicaciones tendientes a manifestar que el local en que se proyectaba esa construccion, al costado de la Biblioteca Nacional, era un treinta o cuarenta por ciento mayor que el que actualmente tenian los Tribunales, pero que si se hubiera manifestado entónces que iba a ser necesario ensancharlo con el edificio de la Biblioteca, o con la adquisicion del local perteneciente al Club de la Union, estaba seguro que la Comision no habria acordado los fondos para que la construccion se efectuase en ese sitio que, por lo que veía ahora, era estrecho para el objeto a que se le habia destinado.

Terminó preguntando al señor Minis-

tro del ramo si habia resolucion adoptada de parte del Gobierno para que se construyeran allí los Tribunales de Justicia.

En contestacion al señor Puga Borne, el señor Ministro reiteró las esplicaciones que habia dado anteriormente, acerca de las razones que habian impulsado al Gobierno a estudiar la conveniencia de una permuta con el Club de la Union i dijo que, aun cuando habia planos i presupuestos de la obra, no habia ninguna resolucion acerca de ellos, como no la habia tampoco acerca de la realizacion de aquella permuta ni de la ubicacion que en definitiva se daria a los Tribunales de Justicia.

El señor Puga Borne manifestó que, por su parte, deseaba que ántes que se contrajera compromisos por medio de un contrato sobre esa materia, se obtuviera previamente la aprobacion de una lei que autorizara la ejecucion de la obra, i esperaba que el Gobierno procederia en este sentido.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores formuló, por su parte, las siguientes indicaciones: una para que se remitiera a la otra Cámara el mensaje de S. E. el Presidente de la República, que equivocadamente se habia enviado al Senado, que tiene por objeto declarar de utilidad pública los terrenos de propiedad particular o municipal necesarios para la construccion del ferrocarril de Arica a la frontera boliviana i liberar de derechos de internacion i de todo impuesto fiscal o municipal las máquinas, carros i herramientas i demas materiales necesarios para la construccion de la línea férrea de Arica al Alto de La Paz, sus estaciones, etc., etc., i dijo que hacia esta peticion porque, atendida la naturaleza de esa última parte del proyecto, parecia que correspondia su iniciativa a la Honorable Cámara de Diputados, en conformidad al precepto del artículo 31 de la Constitucion.

La otra indicacion del señor Ministro fué para que se enviara a Comision el mensaje por el cual se autoriza al Presidente de la República para vender a don Hermann Eberhard i a don Augusto

Kark, a precio de tasacion, las tierras que actualmente ocupan en los lotes números 7, 8 i 20 del plano de Ultima Esperanza.

Respecto de la primera de estas indicaciones, dijo el señor Mac Iver que la aceptaria, pero no por la razon que habia dado el señor Ministro, porque la liberacion de derechos de internacion no entraba en la categoría de materias concernientes a contribuciones que se mencionan en el artículo constitucional a que aludia el señor Ministro.

El señor Balmaceda observó que no podia darse por aceptada tampoco la manera de ver del señor Mac Iver a ese respecto, i que la indicacion del señor Ministro se votara sin sentar precedente acerca de la intelijencia constitucional que se habia invocado; i el señor Ministro dijo que habia creido preferible que se remitiera el proyecto a la otra Cámara, toda vez que habia dudas acerca de si el Senado podia tener la iniciativa en este caso.

El señor Montt entró, en seguida, a analizar los datos suministrados por el señor Ministro de Hacienda en la esposicion que hizo en la sesion anterior, en órden al estado de la Hacienda Pública; formuló algunas observaciones sobre el particular i pidió datos al mismo señor Ministro acerca de diversos puntos que Su Señoría deseaba conocer.

El señor Ministro contestó las observaciones hechas por el señor Senador de Cautin i suministró algunos de los antecedentes que deseaba conocer este señor Senador, i ofreció completar las informaciones que se le pedian tan pronto como le fuera posible.

El señor Mac Iver manifestó que, por su parte, deseaba tambien usar de la palabra con motivo de la esposicion hecha por el señor Ministro, pero que siendo ya la hora avanzada, se reservaria hacerlo el dia de mañana, limitándose, por ahora, a felicitarlo por la claridad de su esposicion i por los propósitos que le animaban relativamente a la correccion de los procedimientos administrativos.

El señor Banenn formuló indicacion

para que se agregara al final de la Tabla de asuntos para los cuales se habia acordado preferencia para la primera hora de la sesion de mañana, el proyecto de la Cámara de Diputados que concede liberacion de derechos de internacion para la estatua a don Manuel Antonio Matta.

Por haber llegado el término de la primera hora, quedó cerrado el debate sobre los incidentes i se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Ministro de Guerra i Marina, sobre preferencia para los mensajes relativos a sueldos de sub-oficiales, soldados, músicos i empleados especiales de los cuerpos; i a establecer el retiro absoluto forzoso, en ciertas condiciones, para los oficiales jenerales, jefes i oficiales del Ejército, se dió por aprobada con el asentimiento unánime de la Sala.

Por unanimidad de veintidos votos se aprobó la indicacion del señor Ministro del Interior, tambien sobre preferencia para la primera hora del dia de mañana, respecto del mensaje que consulta fondos para continuar atendiendo a los gastos que se produzcan en seguir combatiendo las enfermedades infecciosas.

Por diecisiete votos contra cuatro, habiéndose abstenido el señor Silva Ureta, se aprobó tambien la indicacion análoga del mismo señor Ministro, relativa a los proyectos que tienen por objeto aprobar el exceso en los gastos hechos en combatir las enfermedades infecciosas, en conformidad a la lei 1,730, de 30 de noviembre de 1904, i autorizar la inversion de ciertas cantidades en la estraccion de las arenas de los cauces i el lodo de las calles en las ciudades de Valparaiso i Viña del Mar.

Por veintiun votos contra uno, se aprobó la primera de las indicaciones formuladas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que se remitiera a la Honorable Cámara de Diputados el mensaje sobre declaracion de utilidad pública de los terrenos de propiedad particular o municipal necesarios para la construccion del ferrocarril de Arica a la frontera boliviana, i sobre liberacion de derechos de internacion i de todo impuesto fiscal o

municipal para las máquinas, carros, etc., necesarios para la construccion de la línea férrea de Arica al Alto de la Paz, sus estaciones, etc., etc.

Los señores Ballesteros i Bannen espusieron que daban su voto a esta indicacion, con la salvedad que acerca de ella habia hecho el señor Mac Iver.

La indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que se enviara a Comision el proyecto de lei relativo a autorizar al Presidente de la República para vender ciertos terrenos a los señores Eberhardt i Kark, se dió por aprobada tácitamente i se designó para que informara sobre este negocio a la Comision de Colonizacion.

Tambien se dió por aprobada, tácitamente, la indicacion del señor Bannen para que se agregue a la Tabla, acordada para la primera hora del dia de mañana, el proyecto de lei a que aludió Su Señoría.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora la Sala se constituyó en sesion secreta para ocuparse de negocios particulares de gracia.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio:

«Valdivia de Paine, 30 de julio de 1905.—Adjunto con la presente tengo el honor de remitir a V. E. una copia del presupuesto de entradas i gastos de la comuna para el año de 1906, con las reformas hechas por la Ilustre Municipalidad en sesion de fecha 4 de junio de 1903, reformas que fueron reclamadas por doña Beatriz Valenzuela, i la Ilustre Corporacion confirmó el acuerdo.

Dios guarde a V. E.—A. Sotomayor
Cueto.»

2.º De los siguientes informes de Comision:

Dos de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

El primero recaido en el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que concede, por gracia, a

don Antonio Contreras, para los efectos de su jubilacion, los diez años que sirvió en el Instituto Nacional i los veinticuatro que sirvió en la cárcel-penitenciaria de Santiago sin nombramiento supremo; i

El segundo recaído en la solicitud presentada el 9 de setiembre de 1903, por don José 2.º Pizarro, ex-guardian llavero de la penitenciaría de Santiago, en la que pide pension de gracia.

Dos de la Comision de Gobierno.

El primero es del tenor siguiente:

«Honorable Senado:

La Comision de Gobierno, con asistencia del señor Ministro del Interior i del señor Director de Obras Públicas, ha tomado en consideracion el mensaje de S. E. el Presidente de la República, en el cual solicita autorizacion para invertir hasta la cantidad de cuatro millones de pesos en la ejecucion de las obras necesarias para prevenir permanentemente las inundaciones en la ciudad de Valparaiso producidas por las lluvias; i en la pavimentacion de dicha ciudad.

El señor Director de Obras Públicas, refiriéndose a los estudios que existen para apreciar la magnitud de las obras i su costo aproximado, manifestó que en realidad no hai estudios definitivos, sino dos ante-proyectos: uno de los señores Lyon i Renjifo, aceptado por varias comisiones anteriores a 1904, i otro del señor Broekmann, sobre el cual se han pronunciado favorablemente numerosos ingenieros, i cuyas características son:

El proyecto Lyon-Renjifo recoge en un túnel de cintura de grandes proporciones, las aguas i arenas de los cerros i las conduce por esa via única, hasta la caleta situada al sur del fuerte Rancagua.

No comprende el saneamiento, propiamente dicho, de la ciudad.

El proyecto Broekmann reduce las dimensiones trasversales del túnel, recibiendo en él solamente las lluvias ordinarias i aguas usadas; aleja su desembocadura hácia el sur i lo completa con una serie de tubos de gran diámetro, que frente a cada quebrada reciben las aguas de tormenta cuando éstas adquieren una velocidad i caudal suficientes para el seguro arrastre de las arenas i su alejamiento a puntos convenientes elejidos en la bahía.

Este proyecto abarca el saneamiento de

los cerros i mejora tambien el saneamiento en la parte plana de la ciudad.

Los estudios definitivos del proyecto Lyon exigen ménos tiempo que los del proyecto Broekmann, que es mas completo; pero, en cambio, la ejecucion de este último será mas rápida i su costo notablemente inferior.

En vista de estos datos, la Comision ha creído que sería prematuro aprobar la autorizacion solicitada en los términos del proyecto del Gobierno, sin desconocer la urgente necesidad de tomar resoluciones que subsanen, cuanto ántes, la deplorable condicion en que se halla Valparaiso con motivo de las repetidas inundaciones que sufre.

Penetrada de esta necesidad, pero, subordinando la ejecucion de las obras a un estudio serio i definitivo, ha buscado la solucion que, en su concepto, permite realizarlas en el menor plazo posible i con las mayores garantías de éxito. De nada serviría una autorizacion lejislativa para proceder inmediatamente a su ejecucion, si no hai estudios completos a qué ceñirse. Por eso, la Comision ha estimado indispensable proveer esta deficiencia, autorizando la confeccion de estudios definitivos; los cuales, a juicio del señor Director de Obras Públicas, costarán aproximadamente ciento cincuenta mil pesos i podrán hacerse en el término de ocho a diez meses.

A fin de que, una vez efectuados los estudios i aprobado el proyecto que ha de ejecutarse, no sufran retardo los trabajos, la Comision ha creído conveniente autorizar desde luego a S. E. el Presidente de la República, por el espacio de tres años, para que invierta hasta la cantidad de dos millones de pesos en su ejecucion. Esta suma, a juicio del señor Director de Obras Públicas, será el mñimum de lo que pueden costar i en ningun caso podrá invertirse ántes de los tres años de la autorizacion.

Como los estudios que se verifiquen pueden modificar completamente los cálculos hechos sobre el costo de pavimentacion de las calles, la Comision cree preferible diferir esta materia i que ella sea objeto de una lei especial. De esta manera se evita la remocion i consiguiente destruccion de pavimento que traería consigo la ejecucion de las obras proyectadas.

En mérito de las consideraciones espuestas, la Comision tiene el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesos en la confeccion de estudios definitivos para las obras que sea necesario ejecutar en la ciudad con el objeto de prevenir permanentemente las inundaciones producidas por las lluvias i para completar las obras de saneamiento de la ciudad.

Art. 2.º Autorízasele, igualmente, por el término de tres años para que, una vez terminados i aprobados los estudios definitivos, invierta hasta la suma de dos millones de pesos en la ejecucion de las obras.

Art. 3.º Se declaran de utilidad pública los terrenos i edificios que sea indispensable ocupar en la construccion i servicio de las obras, en conformidad al proyecto que se apruebe.»

Sala de Comisiones, 17 de agosto de 1905.—*Ramon Barros Luco.*—*Pedro Montt.*—*R. Escobar.*—*Ramon R. Rozas.*»

I el segundo relativo a la solicitud presentada el 19 de octubre de 1903, por doña Sara Valenzuela, viuda del comisario de la sétima seccion del Cuerpo de Policía de Santiago, don Horacio Green, por sí i por su hija doña Victoria Green Valenzuela, en la que pide pension de gracia.

Dos de la Comision de Hacienda.

El primero dice como sigue:

«Honorable Senado:

La Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el proyecto de lei, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que grava la esportacion de fierro viejo con un derecho específico de veinte pesos por tonelada.

La razon predominante que se ha tenido en vista para dictar esta medida es que el fierro viejo tiene útil aplicacion en los establecimientos mineros de fundicion i amalgamacion i que se infiere grave daño a la industria minera permitiendo su libre esportacion.

El hecho de que el fierro se esporte a pesar de la necesidad minera, está manifestando que hai individuos, empresas o sociedades extranjeras que se interesan por él i que pagan un precio mas subido que los mineros o industriales chilenos.

Que este artículo sea utilizable en la fundicion o amalgamacion de metales, no es una razon para que se impida su libre venta i esportacion, porque con igual criterio habria que entrabar la esportacion de todos i cada uno de los artículos que utilizan los diversos ramos de la industria del país, perjudicando así al dueño de ellos con la limitacion artificial de precio.

La Comision no divisa, pues, razon que justifique el establecimiento de este derecho i os propone desechar el proyecto.

Sala de Comisiones, de agosto de 1905.—*Alejandro Vial.*—*Pedro Montt.*—*Cornelio Saavedra.*»

I el segundo recaido en la solicitud presentada el 25 de octubre de 1904 por don Julio Figueroa, teniente administrador de la tenencia aduana de Huasco, en la que pide, para los efectos de su jubilacion, se le concedan de abono los diez años que sirvió el empleo de oficial de pluma de la Gobernacion de Freirina, desde el 13 de enero de 1873 hasta el 10 del mismo mes de 1883.

Uno de la Comision de Industria i Obras Públicas recaido en la solicitud presentada el 21 de abril de 1902 por doña Carmela Oswald, viuda del contratista-constructor del ferrocarril de Curicó a Angol don Juan Slater, en la que pide pension de gracia.

Cuatro de la Comision de Guerra i Marina.

El primero recaido en el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que considera, por gracia, en servicio activo al teniente coronel de Ejército don Francisco Villagran hasta el 1.º de setiembre de 1891; i en retiro desde esa misma fecha con la pension correspondiente a sus años de servicios i al sueldo de asamblea fijado por la lei de 22 de setiembre de 1882.

I los tres últimos relativos a las siguientes solicitudes:

De don Alejandro Villalobos, sarjento mayor de Ejército, presentada el 24 de octubre de 1900, en la que pide se le concedan de abono, para los efectos de su jubilacion, los tres años un mes i dos dias que estuvo fuera del Ejército;

De don Luis A. Rodríguez, en su carácter de curador de los menores hijos del teniente coronel de Ejército don Rafael de la Rosa, presentada el 14 de octubre de 1901, en la que pide aumento de la pensión de montepío militar de que dichos menores disfrutaban; i

De doña Ines Cruz, viuda del maestro de viveres de la cañonera *Covadonga*, don Camilo Dueñas Látuz, por sí i por su hija soltera doña Laura Dueñas Cruz, presentada el 3 de noviembre de 1903, en la que pide pensión de gracia.

3.º De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

La muerte prematura de nuestro Ministro en el Ecuador, don Galo Irrarrázaval Zañartu, acaecida en Quito, produjo allá como aquí, las manifestaciones mas cordiales entre los dos países i dejó ver hasta qué punto habia sido fructífera la labor de nuestro representante diplomático. Al mismo tiempo, esas manifestaciones pocas veces vistas, dieron la medida exacta de la manera cómo se apreciaban su obra i sus esfuerzos.

El señor Irrarrázaval Zañartu habia servido a su país desde la adolescencia. Hizo la campaña del Pacifico en 1879 i tuvo el honor de ser citado por sus jefes en los partes oficiales de la batalla de Miraflores. Al dia siguiente de esta gran jornada, fué ascendido a teniente en la orden del dia del Jeneral en Jefe, don Manuel Baquedano. Mas tarde tomó parte en la campaña de la sierra a las órdenes del coronel Canto, que recomendó especialmente su conducta en el combate de Pucará. De vuelta a Lima fué ascendido a capitán de Guardias Nacionales movilizadas.

Retirado, concluida la guerra, del Ejército, ingresó a la administracion pública i a la diplomacia, en 1887, como secretario de nuestra Legacion en Brasil.

Mas tarde, despues de 1891, sirvió el cargo de secretario de la Legacion de Chile en Alemania e Italia i despues de un interregno en que su actividad se consagra al periodismo, fué llamado a desempeñar nuestra Legacion en el Ecuador i en la Repúblicas Centro-Americanas, en la cual el señor Irrarrázaval tuvo basto campo para servir al país con un éxito que todos reconocen i con la abnegacion

i el patriotismo que eran el sello distintivo de sus actos.

La muerte le sorprendió en el desempeño de su mision cuando ya habia logrado consolidar, entre el Ecuador i Chile, los lazos mas firmes de amistad. La intelijencia i la celosa actividad con que llenaba sus deberes diplomáticos i las simpatías universales de que supo rodearse, fueron los elementos que le permitieron realizar su obra de fraternidad i union.

La dedicacion de su vida casi entera al servicio del país, no le permitió reunir bienes de fortuna i creemos un deber de justicia i de gratitud nacional, someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, a la viuda e hijos menores del Ministro de Chile en el Ecuador, don Galo Irrarrázaval Zañartu, una pensión de tres mil pesos anuales, de que gozarán con arreglo a la lei de montepío militar.»

Santiago, 22 de agosto de 1905.—*Fernando Lazcano.—Claudio Vicuña.*»

4.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 22 de agosto de 1905.—Excelentísimo Señor: La comision del lazareto en el departamento de Osorno me ha dirijido la comunicacion adjunta, que recibo en este momento, i la cual presento al Senado para que sea remitido al honorable señor Ministro del Interior, como comprobacion concluyente de las ventajas que el Fisco reportaria adquiriendo, por una pequeña suma, las siete i media cuabras del terreno que hoy ocupa aquel lazareto, en la misma forma i para los fines que me permití indicarle en la sesion del dia 8 de los corrientes.

Dios guarde a V. E.—*Ramon R. Rozas*, Senador por Llanquihue».

El oficio anterior viene seguido de los documentos que se copian:

«Comision del lazareto.—Osorno, 17 de agosto de 1905.—Señor don Ramon R. Rozas, Senador de la provincia de Llanquihue, Santiago.—Distinguido señor: La comision del lazareto de Osor-

no agradece sentidamente a Ud. cuanto ha hecho ante el Supremo Gobierno, tendente a combatir la epidemia que azota a este departamento, i de nuevo solicita su valiosa ayuda a fin de alcanzar la realizacion de un importante proyecto en que se encuentra empeñado el pueblo de Osorno.

Se ha elevado a S. E. el Presidente de la República una solicitud, en la cual se pide que el Fisco adquiriera la propiedad actualmente arrendada para lazareto. Las inmensas ventajas se han consignado detalladamente en la presentacion, cuya copia me permito adjuntar. Hai que hacer mérito de una circunstancia no consignada en la solicitud que es de capital importancia: la promesa de venta deja de obligar a los vendedores el 31 de octubre próximo.

La comision del lazareto está cierta de que Ud., en esta ocasion, como lo ha hecho siempre que se trata de verdaderos intereses del departamento, patrocinará las lejitimas aspiraciones de este pueblo, haciendo valer ante los poderes públicos su valiosa influencia.

Por este correo remito a Ud. cuatro ejemplares del diario *El Correo de Osorno*, en el cual se reprodujo la solicitud referida.

Anticipando al señor Senador los sinceros agradecimientos de la comision, me es grato suscribirme como su mas atento i obsecuente servidor.—*A. Carrère*, presidente de la comision del lazareto».

«Excmo. Señor:

Los que suscriben, autoridades, empleados públicos, vecinos, etc., de la ciudad de Osorno, en uso del derecho de peticion que la Constitucion nos acuerda, nos presentamos respetuosamente ante V. E. esponiendo:

Que, con motivo de la epidemia de vi-ruelas que azota a esta ciudad, se hizo indispensable tomar en arriendo, para establecer un lazareto en él, un terreno de propiedad de los señores Menge Hermanos, ubicado a quince cuadradas al oriente de la ciudad i limitado al norte i este,

rio Damas; sur, camino público que conduce al lugar denominado Chuyaca; i oeste, terrenos de particulares.

Por dicho terreno, cuya superficie total es de siete i media cuadradas, i por un pequeño edificio existente en él, se convino en pagar a sus propietarios un cánón de arriendo de cien pesos mensuales, mientras esté ocupado por el lazareto, i una indemnizacion de trescientos pesos al tiempo de desocuparlo; lo que, en conjunto, hará un gasto minimum de ochocientos a mil pesos.

Como el pequeño edificio que habia ahí era del todo deficiente para el fin a que se le destinaba, i otro no fué posible encontrar, en la ciudad, la comision de lazareto hubo de hacerle muchas refacciones i agregarle varias nuevas construcciones, con un gasto total mui aproximado a dos mil pesos.

Estas mejoras tendrán que quedar a beneficio de los propietarios, una vez terminada la epidemia, ya que no valdria la pena de deshacer lo hecho, para vender materiales de construccion que talvez ningun interesado tendrian, en razon misma de haber servido de lazareto.

Tales consideraciones, el deseo de evitar al Fisco una pérdida de tres mil pesos o mas, i el anhelo de procurar obtener algunas ventajas de esta situacion, indujeron a pensar, a los miembros de la comision de lazareto, que seria de gran utilidad al Fisco adquirir la propiedad de nuestra referencia para los fines que se espresarán.

Al efecto, se pusieron al habla con los señores Menge Hermanos, quienes convinieron en ceder su propiedad, terreno, edificios, arboleda, cierros, etc., por el precio alzado de seis mil quinientos pesos i renunciando a los cánones de arriendo e indemnizacion que debe pagárseles; renuncia que significa, desde luego, una rebaja de mas o ménos un mil pesos del precio de venta i la salvacion por parte del Fisco de los dos mil pesos que ha invertido en reparaciones i construcciones.

Ya, así mirado, el negocio seria ventajoso para el comprador; pero hai otras consideraciones importantes que hacer

valer i que aconsejan, como mui útil i provechosa, la compra de que tratamos.

En efecto, una vez terminada la epidemia ¿qué destino se daría al terreno i edificios adquiridos?

Los siguientes:

1.º Desde luego lo ocuparian como cuartel los jendarmes de las colonias, que hoi no tienen casa propia i ocupan una particular e inadecuada por la cual el Fisco paga quinientos cuarenta pesos de arrendamiento anual; o sea, el interes de un capital de seis mil pesos.

Escusado parece hacer hincapié sobre la necesidad de este cuartel, ya que es de todos sabida la abandonada situacion de nuestros campos, los útiles servicios que los jendarmes prestan i cuán lójico i justo es brindarles las facilidades i comodidades necesarias para el mejor desempeño de su ardua i salvadora mision.

El nuevo cuartel, ubicado a corta distancia de la ciudad, i en el cruce de varios caminos públicos, estaria, indudablemente, mejor ahí que en el estrecho local que hoi ocupa en el centro de la ciudad; i hasta el forraje para su caballada encontraria en el estenso sitio que lo rodea.

2.º En el extremo norte del mismo terreno, a orillas del rio Damas, se construiria un lazareto apropiado, cuya conservacion casi no demandaria gastos i que prestaria evidentes servicios a la salubridad pública, encontrándose listo en cualquier momento que alguna enfermedad contagiosa prendiera en la ciudad; i esos contagios, si por desgracia se presentaran ya no sorprenderian desprevenidos a las autoridades i al público, como ha ocurrido en el caso actual.

3.º Dia llegará, o mejor dicho, ha llegado ya el dia en que se hace absolutamente indispensable e impostergable la demolicion de los edificios que hoi ocupan, en la Plaza de Armas de Osorno, la Gobernacion i la cárcel pública.

Las memorias anuales de los señores gobernadores, diversos informes del injeniero de la provincia i de los alcaldes de la cárcel, la prensa en general i el público

todo, han hecho oír su voz unánime pidiendo la demolicion de ambos edificios, vestustas ruinas que se mantienen en pié por sorprendentes milagros de equilibrio i que solo sirven de tremenda i perpetua amenaza a la vida de sus forzados i numerosos habitantes.

La cárcel, construida hace ya mas de un siglo (siendo la mas antigua i quizas la peor de Chile), no llena en lo mas mínimo las condiciones requeridas para un edificio de esa naturaleza, es el mas feo lunar de la hermosa Plaza de Osorno, i por lo tanto, no puede ni debe permanecer donde hoi está.

Su traslacion se impone; i llevada a cabo, quedaria en la Plaza, contando el espacio ocupado por la Gobernacion, un solar de propiedad del Fisco de media cuadra de frente por mas de sesenta metros de fondo en el cual deberá levantarse, tarde o temprano, un solo i grande edificio para que funcionen en él todas las oficinas fiscales: Gobernacion, Juzgado, Correo, Telégrafo, Tesorería, Registro Civil, etc.

Estas oficinas se encuentran hoi diseminadas en la ciudad i ocupando locales impropios, ya que los cánones de arriendo que el Fisco paga no guardan proporcion con los crecidos que aquí se cobran por las propiedades; i no obstante eso, i las incomodidades que el público soporta con la diseminacion de las oficinas, solo seis de ellas imponen al Erario nacional un gravámen de cerca de tres mil quinientos pesos anuales de arrendamiento; esto es, el interes de mas o ménos cuarenta mil pesos.

Resuelta, como no puede ménos de serlo, la demolicion i traslacion de la cárcel, ella se construiria definitiva, propia i estensamente en el sitio de cuya compra venimos ocupándonos i tal ubicacion no podria ser mas adecuada: a las márgenes de un rio, en medio del aire puro del campo i léjos de la ciudad, como deben estarlo los establecimientos de esta naturaleza.

Por último, Excmo. Señor, el señor Intendente de la provincia, en su viaje a ésta hace poco dias, visitó el sitio materia de esta solicitud i se manifestó entusiasta

partidario de su adquisicion por el Fisco, pues no han podido ocultársele las grandes ventajas económicas para el Gobierno i de progreso i ornato para esta ciudad, que dicha compra traeria consigo.

La adquisicion de ese terreno por el Fisco, en las fáciles condiciones que hoy se le ofrecen, significaria para los habitantes de Osorno la halagadora esperanza de ver realizada, en plazo mas ó ménos breve, una de sus mas justas aspiraciones: la de ver salir de su Plaza de Armas la cárcel pública; que, por ser lo que es i por su vetustísimo aspecto, cuadra mui mal en este hermoso paseo.

Por estas consideraciones, suplicamos a V. E. se digne atender nuestro respetuoso pedido i, accediendo a nuestro justísimo anhelo, solicitar del Soberano Congreso los seis mil quinientos pesos necesarios para adquirir la ya indicada propiedad de los señores Menge Hermanos (lo demas vendrá despues en fuerza de la necesidad) seguro de que con ello dará V. E. un acertado acto de buen gobierno i empeñará la entusiasta gratitud de un pueblo entero.

Es gracia, Excmo. Señor.

Siguen mas de cien firmas de autoridades, empleados públicos i de prestigiosos vecinos.

La solicitud está acompañada de informes favorables del Gobernador del departamento i del Intendente de la provincia.

Por copia conforme.—A. Carrère, presidente de la comision del lazareto.

5.º De las siguientes solicitudes:

De doña Margarita Contreras, viuda del sarjento segundo don Juan de Dios Bravo, que hizo la campaña contra el Perú i Bolivia, en la que pide se le rehabilite para acojerse a los beneficios de la lei de recompensas militares de 22 de diciembre de 1881; i

De doña Carolina López, viuda de Ruiz Tagle, en la que pide se le dé copia de los informes médicos acompañados entre los antecedentes de otra que tiene presentada a esta Cámara.

INCIDENTES

Gratificacion de preceptores

El señor LATORRE.—Pende de la consideracion del Senado un proyecto de lei, aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados, que tiene por objeto modificar la glosa del ítem 3360 del presupuesto de Instruccion Pública, a fin de facilitar a los preceptores que tienen mas de diez años de servicios el cobro de la gratificacion a que tienen derecho, i que antes se les pagaba, pero que ha dejado de pagárseles ahora, a consecuencia de la mala redaccion de ese ítem. Pido que este proyecto se discuta en la sesion de mañana, despues de los incidentes, si el honorable Ministro de Instruccion no tiene inconveniente.

Saneamiento de Valparaiso

El señor TOCORNAL.—Ruego a la Cámara que acuerde discutir el proyecto del Ejecutivo sobre saneamiento de la ciudad de Valparaiso inmediatamente despues que termine el asunto de agua potable para Iquique.

Despues de los terribles desastres sufridos por Valparaiso i ante el temor de que se repitan en lo futuro, me parece difícil que pueda presentarse a la consideracion de la Cámara un asunto de mayor urgencia que éste.

Hago esta indicacion de acuerdo con mi honorable colega el señor Latorre.

Gratificacion de preceptores

El señor HUNEEUS (Ministro de Instruccion Pública).—Me permito apoyar la indicacion formulada por el honorable señor Latorre en el sentido de que se trate mañana, despues de los incidentes de primera hora, el proyecto que modifica un ítem del presupuesto que consulta fondos para pagar una gratificacion a los preceptores que tienen mas de diez años de servicios.

Lo que ha ocurrido es que por defecto en la glosa del ítem no puede pagarse a los preceptores sin que presenten un cer-

tificado de la oficina de estadística de la Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria, i esta oficina se encuentra un poco desorganizada, carece de todos los antecedentes que son necesarios para dar a cada uno de los preceptores que tienen desde diez años hasta treinta años de servicios, la constancia que se les exige en la Tesorería para pagarles la gratificacion.

El proyecto a que me refiero no importa un mayor gasto; su objeto es facilitar en favor de los agraciados el pago de la gratificacion a que tienen derecho.

Hospital de Perquenco

El señor ROZAS. — Otro proyecto tan sencillo como el indicado por el honorable señor Latorre es el que concede a la Municipalidad de Perquenco una estension de terreno para construir un hospital; no creo que este proyecto ofrezca dificultad i por eso solicito del Senado que acuerde discutirlo en la sesion de mañana, despues del indicado por el honorable Senador de Valparaiso.

Caminos públicos de Aconcagua

El señor SILVA URETA. — Despues de los temporales de junio i julio i aun de agosto, el Intendente de Aconcagua, talvez por encargo del Ministro, hizo recorrer al ingeniero de la provincia los departamentos de Ligua i Petorca para ver los caminos públicos que mas hubieran sufrido, a fin de establecer las cuadrillas de camineros.

Con este motivo se dejó en la estacion de Cabildo una cuadrilla para rehabilitar la parte del camino que se habia llevado el rio, dejando aislada esa estacion, cosa que sucedió por no haberse mandado oportunamente algunos trenes lastreiros como yo lo pedí.

Pues bien, segun se me ha dicho hoi, hace dos dias, no sé si por órden del Ministro, porque por órden del Intendente no ha de ser, se retiró aquella cuadrilla para llevarla a la caleta de Zapallar, sin dejar enteramente concluida la composi-

tura del camino que conduce a la estacion de Cabildo.

Debo advertir que esta es la estacion que recibe mas carga i da mas movimiento a la línea de Cabildo a Calera i que, por consiguiente, no es posible dejarla aislada. Entre tanto, la Caleta de Zapallar no es mas que un lugar de baños adonde no llega ningun buque; solamente una lancha hace el tráfico de allí a Valparaiso. En todo caso, si en Zapallar hai algun tráfico de carga, eso sucederá en verano, no en la presente estacion; de modo que hai tiempo para mandar allí las cuadrillas de camineros, siendo por ahora mucho mas urjente atender al camino que conduce a Cabildo.

Rogaria al señor Ministro del Interior que tuviera a bien comunicar a su colega el señor Ministro de Industria i Obras Públicas lo que he manifestado, i que he sabido solo hoi.

El señor ORREGO (Ministro del Interior). — Con el mayor gusto transmitiré al señor Ministro de Industria i Obras Públicas las observaciones que acaba de hacer el honorable Senador por Aconcagua.

Con gusto tambien me adhiero a la peticion del señor Tocornal para que se dé preferencia en la tabla al proyecto sobre saneamiento de la ciudad de Valparaiso.

Devolucion de derechos de Aduana

El señor BANNEN. — Ayer acordó la Cámara discutir hoi el proyecto que tiene por objeto devolver los derechos de aduana pagados por la internacion de la estatua de don Manuel Antonio Matta. Como presumo que no alcanzará a tratarse este asunto en la primera hora de la presente sesion, pido que se le dediquen los primeros cinco minutos de la segunda hora.

Cárcel de Pisagua

El señor BALMACEDA. — Creo indispensable llamar la atencion del señor Ministro del ramo i la del Gobierno hácia lo que sucede en la cárcel de Pisagua.

Hace ya dos años, siendo Ministro el señor don Alejandro del Fierro, hice presente lo que ahí ocurría; sin embargo, hasta la fecha no se ha tomado medida de ninguna clase para remediar el mal.

La cárcel de Pisagua no es sino un corral, dividido con planchas que en un tiempo fueron de fierro galvanizado, i que hoi se encuentran completamente oxidadas. La parte destinada a la guardia es un cuarto que se hallaba en un estado deplorable a causa de lo cual i de su estrechez parte de la tropa duerme con los presos a la intemperie, con los peligros consiguientes.

En cuanto a las presas mujeres, fué menester que el alcaide las asilara en una casa que hubo de arrendar para su uso despues del incendio, del que salió hasta sin los zapatos.

El alcaide no recibía ni siquiera lo que se le debía por arrendamiento de casa, de manera que estaba haciendo al Estado el servicio de pagarle el hospedaje de las presas del establecimiento.

Para que el señor Ministro comprenda hasta qué punto es vergonzoso lo que pasa en aquella rejion que, sin embargo, proporciona al país pingües rentas, envió a la Mesa, para que se le dé lectura, un recorte que he tomado de uno de los diarios de Tarapacá.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«De *El Pueblo de Pisagua* de fecha 10 del presente, tomamos el siguiente párrafo:

«LOS REOS DE LA CÁRCEL.—Lo que sucede a los reos que se encuentran en la cárcel, es verdaderamente increíble, pues, como hemos dicho otras veces, se les mantiene desde hace dos años en un corral i poco ménos que a la intemperie, i con motivo de la última lluvia, esos infelices no han tenido ni donde dormir i hasta hoi permanecen en ranchos húmedos, espuestos a contraer enfermedades, de lo que el alcaide da cuenta a la Gobernación en la siguiente nota:

«ALCAIDÍA DE LA CÁRCEL.—Núm. 519.—Pisagua, 7 de agosto de 1905.—Doi

cuenta a US. que con motivo de la lluvia caída en la noche del sábado último, este establecimiento ha sufrido las consecuencias consiguientes por el mal estado en que se encuentran los techos de los calabozos de los reos, de la cuadra de los guardianes i cuarto que sirve para oficina.

Las camas i ropas de los reos se mojaron totalmente, como asimismo el piso de los calabozos, i como no quedara una parte seca donde tenerlos, porque el corredor donde permanecieron durante el día, también se llovió todo; tienen éstos que permanecer en la humedad, con grave peligro de que, con este motivo, de un momento a otro se declare una epidemia.

El cuarto de las mujeres, hecho con madera de cajones a costa del infrascrito, también se mojó totalmente, sin que éstas tampoco tuviesen esa noche donde dormir.

Los guardianes, por otra parte, han sufrido perjuicios de consideración, porque también se les ha mojado toda la ropa, i lo que es más aun, la cama i frazada. Esto ha traído como consecuencia el que todos, de comun acuerdo, solicitaran la baja.

Las protestas de los reos me obligaron esa noche a amanecerme, revólver en mano, en previsión de un levantamiento de éstos i a duplicar la vijilancia de los guardianes, que esa noche tampoco pudieron dormir porque, estando la cuadra i las camas completamente mojadas, no tenían en qué acostarse.

En vista de lo relacionado, me permito reiterar a US. el contenido de mi nota número 515, de 26 de julio último.

Dios guarde a US.—*Pedro R. Díaz*.—Señor Gobernador.—Presente».

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia).—Tomo nota de las observaciones que hace el honorable Senador por Tarapacá acerca del mal estado en que se encuentran las cárceles i, en jeneral, el servicio carcelario de todo el país.

Debo decir que no es extraño que se vea desatendido este servicio, a causa de la carencia de los fondos más indispensables, aun para la alimentación de los

reos, pago de guardianes i refaccion de los edificios de las cárceles.

Hai casos en que esta situacion es alarmante, casos en que las malas condiciones del hospedaje de los reos llegan a ser casi inhumanas. A remediar en parte este mal tiende el mensaje del Ejecutivo en que se piden cincuenta mil pesos para atender a los mayores gastos que demandan los diversos servicios carcelarios, mensaje para el cual solicité del Senado preferencia hace pocos dias, i que no ha sido despachado todavía, sin duda por las ocupaciones urjentes que ha tenido esta Honorable Cámara.

Sin perjuicio de esperar el despacho de ese mensaje por parte del Senado i de la Cámara de Diputados, me ocuparé hoy mismo de adoptar en el Ministerio todas las medidas que estén en manos del Gobierno para satisfacer la justa reclamacion de que se ha hecho eco el honorable Senador por Tarapacá.

El señor BALMACEDA.—Agradezco al señor Ministro la benevolencia que ha tenido para contestar las observaciones que he formulado. Pero las palabras de Su Señoría me han hecho reflexionar.

Dice Su Señoría que el estado carcelario del pais es deplorable, que la mayor parte de las cárceles se encuentran en la misma situacion que aquella a que me he referido.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia).—No afirmé tanto, honorable Senador; me limité solamente a manifestar que no es un caso aislado el de Pisagua.

Perdóneme Su Señoría la interrupcion.

El señor BALMACEDA.—Pero Su Señoría creia encontrar correctivo a esta situacion en el despacho de un proyecto en el cual se piden cincuenta mil pesos para atender a la reparacion de las cárceles del pais, mantener a los reos i todos los demas servicios anexos.

Me parece que esto no seria mas que el principio del fin, i que quedaremos en el mismo estado; porque, evidentemente, con cincuenta mil pesos no se hará la re-

paracion de las cárceles, ni se puede atender siquiera a la mantencion de los reos.

I por lo que respecta a esta mantencion de reos, veremos el proyecto; porque, como tuve ocasion de manifestarlo en sesiones anteriores, me parece mui raro que en la mitad del año se ocurra al Congreso en demanda de un suplemento para la alimentacion de reos, mucho mas despues que el Ministro, señor Vázquez Guardia, habia espedido un decreto prorrogando el contrato que existia para este servicio. Posteriormente las mismas influencias ejercidas para la derogacion de aquel decreto, obtuvieron otro, en que se ha subido al doble, al triple el costo de la mantencion de reos, de lo que ahora resulta que los reos no tienen qué comer.

Entre tanto, parece que el señor Ministro cree que con esos cincuenta mil pesos va a poder atender a la mantencion de reos i a las reparaciones de cárceles. Creo que eso no basta. Lo que en realidad corresponde hacer, es que el Gobierno presente un proyecto completo i detallado, para hacer la reparacion de cárceles i llevar a cabo nuevas construcciones donde esos establecimientos no son suficientes para contener a los reos.

Hacienda pública

El señor LAZCANO (Presidente).— Puede hazer uso de la palabra el honorable Senador por Ñuble.

El señor MAC IVER.—Voi a hablar sobre la esposicion que ha hecho el señor Ministro de Hacienda, relativa al estado de la hacienda pública, i voi a hacerlo a pesar de lo dicho ayer por mi honorable colega, el señor Senador por Cautin, porque me parece útil que el pais conozca i aprecie lo mas exactamente posible el estado de nuestra hacienda: puede ser que esto en algo modifique el sistema de despilfarro en que vivimos desde hace algunos años.

Me mueve a hablar tambien una pequeña circunstancia, casi personal: cuando pronunciaba su discurso el honorable Ministro de Hacienda i emitia la idea de que todos éramos responsables del estado

de cosas a que hemos llegado, yo le interrumpí para decirle: «no todos». Entonces Su Señoría, tomando por el lado personal esta interrupción del que habla, dijo que, efectivamente, se podían establecer algunas excepciones sobre esta responsabilidad.

Yo no quiero quedar bajo el concepto de que he hecho una interrupción de carácter personal, para introducir la acción del Senador por Nuble en este asunto. Mi idea ha sido otra, como luego lo habré de manifestar; ha sido la de que la mayoría del país, la mayoría sana, no es responsable de este sistema de despilfarro i de desgobierno.

Ese fué el significado de mis palabras.

Me refería a esa inculpabilidad de la inmensa mayoría sana del país, cuando interrumpía al señor Ministro para decirle que no todos son culpables.

I entro ahora, señor, a hacer algunas rectificaciones a las cifras dadas por el señor Ministro, con no poca desconfianza, porque debo declarar, aunque sea penoso, que confío muy poco en los números que dan las oficinas públicas respecto de las entradas i los gastos. Conozco algo lo que es eso; sé cómo se manejan esas cosas, como se juega con las cifras, cómo se presentan los datos a los hombres de Gobierno para hacerles creer en sobrantes. De modo que entro a discurrir sin saber con exactitud si esos datos reflejan o no la verdad de las cosas.

Empezaré por el déficit con que cerró el año 1904.

En realidad, el señor Ministro se ha atendido a los balances de caja, i a cálculos para el porvenir, pero no al déficit real de 1904, i a este déficit efectivo es al que deseo llamar la atención por mi parte.

En 1904, dijo el señor Ministro, empleando una frase ya consagrada, concluyó el ejercicio financiero con un saldo de un millón doscientos mil pesos; en números redondos, ese era el déficit, según Su Señoría.

Nó, señor; no es así.

Primeramente, a eso hai que agregar una pequeña fracción de cuatro millones

doscientos cincuenta mil pesos, que se tomaron de la emisión de papel-moneda para llevarlos a rentas jenerales, para atender a los pagos de 1904. Préstamo fué ése, préstamo caro, ruinoso.

En seguida, recordará el Senado que la venta de las naves construidas en Inglaterra produjo una cantidad alrededor de diecisiete millones de pesos, de los cuales solo han ingresado a fondos de conversión catorce millones; ése es el hecho. El resto debe tomarse en cuenta como ingresado a rentas jenerales.

Además, hai ahí redenciones de censos, valores de tesorería, etc., una cantidad de elementos de entradas que constituyen empréstitos, obligaciones contraídas, que tomadas en conjunto dan una suma considerable. Creo quedar debajo de la realidad computando un millón por los censos i un millón doscientos mil pesos por los otros capítulos.

Tendríamos, entre el papel-moneda, producto de la venta de naves, redención de censos i otros ítem, unos diez millones u once que agregar a la estimación del déficit real del año 1904.

I si a esto se añade lo que entre nosotros se ha hecho un mal endémico—las cuentas—me parece que quedo muy por debajo de la verdad al decir que ese año concluyó con un déficit de doce millones.

Ahora, ¿cómo concluirá este año de 1905?

El señor Ministro nos presentaba las cifras calculadas de entradas i de gastos. Yo no estoy conforme con unas ni con otras. Las entradas, según Su Señoría, ascenderán a ciento treinta i un millones setecientos mil pesos. Los gastos, a ciento treinta i ocho millones setecientos mil pesos. Déficit: siete millones.

¿Es esto cierto? O mejor dicho, dentro de lo probable, ¿es eso lo cierto? Para mí, nó.

Desde luego, no soi de parecer que el Gobierno se coloque en la mejor de las eventualidades posibles, que proceda sobre una base optimista, olvidando elementos que influyen en las entradas.

Por ejemplo, los derechos de interna-

cion han disminuido en el primer semestre del presente año. Probablemente la disminucion continuará en el segundo, porque obedece a causas que no se pueden remover en pocos meses. I miéntas tanto, el cálculo permanece incólume, i aun exajerado.

Se ha dicho que esa disminucion nacia de causas pasajeras; se recordó que, segun la opinion del administrador de la aduana de Valparaiso, procedia de que el año pasado habia muchos pagarées por derechos sobre el azúcar, i que ahora habia pocos de esos pagarées.

Nó; me parece que no hai necesidad de ir a las cajas de la Aduana para darse cuenta clara i cabal de la disminucion de las rentas de internacion. Así lo dice el Superintendente de Aduanas: no hemos tenido cosechas de trigo ni de chacarería en 1904; esa es la razon.

Los pobres de nuestras provincias del centro i sur no tienen con qué atender muchos de sus consumos. Esta queja la he oido en marzo, i cualquiera la oirá de los comerciantes i de los proveedores de todos los pueblos de Chile.

¿Se va a mejorar esa situacion en los meses que quedan de este año, o en los seis primeros del año entrante? En el año presente, nó seguramente; i por lo que respecta al año que viene, sabemos ya que no habrá cosechas. ¿I no es cierto que con eso se pagan los consumos de las mercaderías estranjeras que se importan?

De manera, señor Presidente, que habria sido prudente rebajar en algo esa suma de treinta millones de pesos, tomando en cuenta estas causas de la depreciacion de la renta aduanera.

Hai todavía otro elemento de cálculo que desea examinar: los veintiun millones que producirán los ferrocarriles. ¿Por qué esta produccion extraordinaria en el presente año, cuando no ha habido cosecha? ¿Cuál es el motivo? I si hai algun motivo para este aumento en la produccion de los ferrocarriles, ¿no es verdad que en toda empresa de este jénero, que no representa una fuente de impuesto, sino que es empresa de acarreo, comercial, a cualquier aumento en la produccion co-

rresponde un aumento en los gastos? ¿No es verdad, todavía, que nuestros ferrocarriles no producen en realidad un centavo de beneficio, sino que mas bien dejan pérdidas inevitables? Sabemos perfectamente que si la produccion es de veintiun millones, los gastos, calculados en dieciocho millones, pasarán a ser de veintiun millones, veintidos millones o veintitres millones de pesos.

Léjos, pues, de ser esto un elemento favorable de cálculo, pasa, en la realidad de las cosas, a ser un elemento desfavorable.

Ocupándome de las entradas de tesorería que el señor Ministro ha calculado en dos millones de pesos, debo manifestar, señor Presidente, que en otras ocasiones no se ha calculado esa renta en una suma tan gruesa. Si en las entradas de tesorería estuvieran comprendidas, por ejemplo, las sumas producidas por las diferencias entre el oro i el papel i de las cuales se aprovecha naturalmente el Fisco, yo diria: no hai duda, esas son las entradas de tesorería.

Pero, ¿cuáles son las fuentes que pueden producir una suma tan considerable? Nosotros no tenemos un centavo para depositar en los bancos para que nos redicúe cantidades considerables de dinero. ¿Estimaremos como renta los depósitos en las arcas fiscales? Necesita una espliacion, entónces, este rubro de la esposicion del honorable Ministro de Hacienda.

Ve la Cámara cómo, dentro de la prudencia i sin ocuparse nada mas que de esta parti la, cómo seria bueno que no se exajerara, que se estuviera mas dentro de lo cierto i de la lójica de una buena administracion, al calcular estas entradas. Yo rebajaria las rentas en cinco millones de pesos i quedaríamos mas cerca de la verdad. ¿Quiere esto decir que no puede acontecer lo que prevé el señor Ministro? Nó, señor Presidente, puede acontecer; acontece muchas veces que los negocios de un país toman un auje exajerado, que hace subir sus rentas. Desgraciadamente, nosotros no divisamos muchas expectativas de eso, i, por el contrario, tenemos expectativas advereas. Estas mismas epidemias

que nos asolan, estas mismas perturbaciones del trabajo que tan a menudo se producen, hai que tomarlas en cuenta, porque influyen en la situacion económica.

En consecuencia, no acepto el cálculo de las entradas que ha hecho el señor Ministro sin rebajarle, por lo ménos, cinco millones de pesos.

I ¿qué sucede en la apreciacion de los gastos? Su Señoría nos presenta un presupuesto ascendente a ciento cuarenta i ocho millones cuatrocientos mil pesos; nos dice que en este presupuesto se han acordado economías por nueve millones de pesos i que, en consecuencia, el presupuesto de gastos quedará reducido a ciento treinta i ocho millones trescientos mil pesos. ¿Por qué no hizo el Congreso esas economías que ha acordado el Gobierno, o mejor dicho, por qué el Congreso aprobó un presupuesto que necesariamente habria de ser reducido por el Presidente de la República?

Pero, en fin, señor Presidente, pasemos por sobre estas cosas que ya no tienen valor entre nosotros, para hablar de otras cosas tristes i que yo deseo acentuar. Naturalmente—ya lo habia insinuado el señor Ministro—las economías de que nos habló Su Señoría se han hecho sobre las obras reproductivas, sobre ferrocarriles, puentes, caminos, etc., pero no, segun parece, sobre la creacion de nuevas oficinas, de nuevos empleos, no sobre el despilfarro sin nombre de los dineros fiscales.

Vale mas continuar con las cifras, señor Presidente: ciento treinta i ocho millones de pesos de gastos, ciento treinta i un millones de pesos de entradas; luego, siete millones de déficit.

Pero ¿serán solo ciento treinta i ocho millones los gastos?

He aquí el problema; i como elemento de este problema i para resolverlo, yo me atrevo a recordar al honorable Senado algunos gastos, algunos puntos.

¿Se ha visto alguna vez en nuestro pais un Gobierno sin suplementos, es decir, un Gobierno que no haya pedido suplementos? Yo no lo he conocido ni en los mejores tiempos de la administracion de

Chile, i, por el contrario, he conocido en nuestros tiempos, en estos tiempos, señor Presidente, suplementos que alcanzan con frecuencia a sumas mayores que las partidas orijinales cuyos excesos se trata de suplir.

¿Cree el honorable Ministro que esos suplementos dejarán de venir en el corriente año?

Ya ha solicitado uno el honorable Senador de Tarapacá, ya ha anunciado otro el señor Ministro de Justicia, i mañana, probablemente vendrán otros i otros.

¿Por qué se piden estos suplementos? Sencillamente porque el pais—si se me permite la palabra—está plagado de necesidades, porque nuestros presupuestos son jenerosos para el despilfarro, mezquinos para las necesidades reales. De ahí nace que en la medianía del año aparezcan agotadas las partidas i que sea necesario ocurrir al Congreso para atender servicios impostergables.

Todo eso sucederá tambien este año, sin que ello pueda evitarse. Yo creo en la buena intencion, en los buenos propósitos del actual Ministerio; creo que Sus Señorías desean hacer una administracion lo mas correcta i provechosa, lo mas ajustada a la lei i a la conveniencia pública; pero la intencion i la voluntad del Ministerio nada pueden, ante una situacion ya creada. Siempre vendrán los suplementos, i los Ministros tendrán que decir, como lo ha dicho hace un momento el de Justicia, se necesitan cincuenta mil pesos para atender a la mantencion de los reos, a su seguridad, a tantas necesidades del servicio carcelario de la República.

Vendrán los excesos en las partidas, vendrán en la misma forma que hace tantos años están viniendo; i vendrán tambien las cuentas por pagar. En la actualidad tenemos, por este último capítulo, un proyecto en tabla que concede trescientos ochenta i un mil pesos para deudas provenientes de los gastos orijinados por la viruela en época pasada. Estas cuentas solo llegan hasta 1903; el Fisco es honrado hasta esa fecha, va a pagar lo

que debe hasta entónces. I ¿cuánto debe por el año 1904 i por el de 1905?

Es verdaderamente orijinal lo que pasa entre nosotros con estas epidemias, con estos males físicos que se encarnan permanentemente en el país. Cuando se lee en las historias la descripción de nuestro territorio, lo primero que se encomia es su clima benigno, su salubridad, sus aires puros; todos estamos viendo lo que hai de verdad en esto.

I hoi, parece que coincide la desorganización política, con esta descomposicion material, con la recrudesencia de la viruela, con la peste bubónica, con la alfombrilla, con todo lo demas. Combatir estos males va costando al Gobierno trescientos mil pesos ayer, cuatrocientos mil hoi, medio millon mañana. ¿Con cuánto se concluirá el año?

I sobre todos estos gastos vienen los que orijinan las leyes nuevas, como las que nos ha traído el papel-moneda, ese famoso papel que no iba a variar de precio, que debia llenar de bendiciones al país, i que ha dado entre otros frutos el que unos empleados públicos se retiren porque no tienen con qué comer, i el que todos clamen por el aumento de sus sueldos.

Ayer era el señor Ministro de Guerra quien nos pedía el despacho de un proyecto para mejorar los sueldos de las clases i soldados. En seguida se nos pedirá el mejoramiento de los sueldos de los oficiales i de los jefes. I como no es posible que estas ventajas sean solo para los individuos del Ejército, luego vendrá un proyecto para beneficiar en igual forma a los individuos de la Armada; i mas tarde a todos los empleados en jeneral.

No seria malo este mejoramiento de los sueldos, si se hiciera con meditacion, con cuidado, seleccionando el personal i reduciéndolo; lo malo es que se hace de golpe, en globo, bruscamente, perdónese me la palabra. I ¿cuánto va a costar todo esto? En cuanto se le estima?

Es a mí, señor Presidente, a quien siempre me toca hablar de estas cosas. No es raro, por esto, que se me represente haciendo el papel de ese profeta de la

antigüedad que lloraba sobre las ruinas de Jerusalem. Pero no tengo yo la culpa de que no haya mucho de qué reir.

Si del Ejército pasamos al órden judicial, vemos que se trata de crear una cuarta Sala de Apelaciones en Santiago, disfrazada con el pretesto de que no van a nombrarse para ella nuevos jueces, sino que van a traerse los de otras Cortes. Pero dentro de poco habrá que integrar las vacantes que aquéllos dejen, i los nuevos nombramientos se harán. El resultado es el mismo.

Se trata tambien de una nueva Sala para la Corte de Talca i de nuevas Cortes para Chillan i Valdivia, proyecto este último que patrocinaba mi distinguido amigo el honorable Senador de Llanquihue. No recuerdo si el Senado tuvo la crueldad de quebrar las alas a las esperanzas de Su Señoría.

El señor ROZAS.—Mantengo firmes esas esperanzas, porque responden a una verdadera necesidad pública i a los anhelos mas justificados de los habitantes de aquella zona del país.

El señor MAC IVER.—I tras la creacion de Cortes aparece la creacion de nuevas escuelas profesionales a pretesto de difundir las industrias i la instruccion pública, i que no sirven en la mayoría de los casos—i digo en la mayoría, nó en todos, porque el medio es bueno, i lo malo es el abuso—sino para crear mas empleos, gastar mas dinero i formar mas ociosos.

Los actuales liceos literarios del Gobierno en los que se da cierta enseñanza, matan al colejio mercantil, que no puede sufrir la competencia i tiene que cerrarse.

En todo esto tiene el Senado muchos elementos para apreciar los gastos de la administracion; i mis honorables colegas bien pueden creer que no exajero si digo que los gastos no son de ciento treinta i ocho millones sino mucho mas, aun descontando las partidas que quedan sin invertirse.

La conclusion es que en el terreno de la prudencia, acercándonos a la verdad probable, debemos rebajar, lo repito, cinco millones a las entradas calculadas por

el señor Ministro i aumentar a lo ménos otros cinco a los gastos calculados tambien por Su Señoría. Dios quiera que no haya que aumentar mas, i que no vean otros proyectos nuevos como el de saneamiento de Valparaiso i el del agua potable de Iquique, que patrocina el honorable Senador de Tarapacá, a justificar mis previsiones!

El señor Ministro calculaba el déficit en siete millones; los elementos de que yo he hecho mencion no suman ménos de dieciocho millones; el déficit será, pues, en mi concepto, de veinticinco millones. El ejercicio financiero del año pasado concluyó con un déficit de doce millones, el del presente año concluirá con un déficit de veinticinco millones.

Sin embargo, hai que tomar nota de que el objeto principal de esta peticion de datos sobre la Hacienda pública al señor Ministro, no fué hablar sobre estas cosas, sino conocer las causas que han producido la depreciacion del cambio entre nosotros.

Sobre esto ya se ha dicho algo mas, yo tambien he querido hablar, i creo que con lo que estoi esponiendo ante el Senado, se dirá de sobra.

El señor Ministro decia que una de las causas de esta depresion en el cambio eran la compra de máquinas salitreras i los constantes envíos a Europa, para fondos de conversion, de quinientos mil pesos mensuales, todo lo cual es lójico que produzca una baja en el cambio. Luego Su Señoría ponía el dedo en la llaga; nos hablaba del papel-moneda i hasta de un poco de prodigalidad—creo que Su Señoría empleó esta palabra—en nuestra administracion.

Pues bien, señor, no es eso.

Todos esos negocios, todos esos asuntos de salitreras, con un Gobierno correcto, con un Gobierno que tuviera la confianza del país i del público en nuestra discrecion i nuestra cordura, todo eso, repito, no habria influido absolutamente.

Note la Cámara que en estos últimos años, pobres para nuestra administracion en la ejecucion de obras reproductivas, no hemos encargado a Europa ni un

buque, ni un puente, ni nada que valga la pena; i que hemos vivido ántes por el espacio de largos años, haciendo fuertes inversiones en buques, en elementos bélicos, etc., en tanto que ahora, nada... Por el contrario, no solo no hemos mandado dinero a Europa, sino que hemos traído considerables cantidades en oro.

I ¿cómo esto no habria influido tratándose únicamente del aspecto financiero de las cosas?

I sin embargo, no ha influido absolutamente. ¿Por qué?

En el fondo, señor Presidente, hai dos causas para esto, hija la una de la otra.

La causa primaria, la causa fundamental es el desgobierno, i la causa que sigue, hija de la anterior, la excesiva circulacion del papel moneda.

El señor SILVA URETA.—Así le parece a Su Señoría.

El señor MAC IVER.—No hai otra, señor Presidente; el señor Senador puede interrumpirme cuanto quiera, puede creer lo que quiera; pero los que estudian bien mejor esto.

Este desgobierno consiste en el desequilibrio en nuestros presupuestos, en el despilfarro de nuestras rentas, i en el desórden en el Gobierno i en la administracion. Seria incurrir voluntariamente en un error el creer que, con un mal Gobierno, con una mala administracion i con el desórden en los presupuestos, tuviéramos buenas finanzas i buenos negocios.

Creo que nunca ha sido lo mas aplicable a nuestras cosas aquella frase de un Ministro de Hacienda frances, «Hacedme buena política i yo os haré buenas finanzas».

Haya buena política i habrá buenas finanzas, pero mientras la política sea lo que es en este momento entre nosotros, mientras que en lugar de gobierno tengamos desgobierno i en vez de administracion, prodigalidad i despilfarro, iremos directamente a la ruina del país i tendremos que las cosas se agravarán dia por dia. De esta prodigalidad decia el señor Ministro de Hacienda, todos somos responsables; todos somos culpables. ¡Aquí

vino mi interrupcion: nó, señor, no somos todos responsables, ni culpables. I no se trata de este o aquel representante del pueblo ni del individuo tal o cual. Se trata de que la mayoría del país está sana i censura estos procedimientos, que esta es la obra esclusiva del Congreso Nacional i del Presidente de la República.

Vemos que los elementos mas serios de nuestra sociabilidad no quieren esto, que lo condenan, i no pudiendo impedirlo, se encierran en sus casas, desesperanzados, sin aliento, sin enerjía, en la imposibilidad de combatir este sistema de desgobierno i de despilfarro. I estos hombres constituyen la mayoría del país, pertenecen a todos los colores políticos, i desgraciadamente no pueden llegar hasta las urnas por las causas que todos conocemos. Esa mayoría no se complace en la situacion ni es culpable, ni es responsable de lo que pasa.

Esa era mi interrupcion.

Acabo de nombrar al Gobierno i de confundirlo con el Congreso. ¿Por qué? Porque tan gravemente responsable es el Congreso como el Gobierno, tan gravemente responsables ambos, que lo declaro con entera franqueza: yo no me esplico, no puedo esplicarme la conducta de algunos representantes del país. No puedo pensar que el patriotismo haya volado de las almas de nuestros conciudadanos, que exista en nuestros espíritus el deseo de dañar al país, ni quiero creer que nosotros nos hayamos olvidado del bien público. Pero la verdad es que se hace el daño i que se hace al parecer con el corazón lijero, i que así vamos llevando el país a la ruina.

Pero, al lado de esto es necesario reconocer que no solo es el Congreso el único responsable, que no somos nosotros solos los que tenemos la culpa de lo que pasa, sino que tambien es el Gobierno

I ¿por qué escusarlo?

Al hablar del Gobierno, naturalmente no me refiero a los ministros actuales. Yo tomo la entidad por la manera como la he visto actuar en la administracion del país.

No hace mucho tiempo se promovía esta cuestión sobre la responsabilidad del

Congreso en la distribucion de las rentas públicas, i el señor vice Presidente manifestó con numerosos datos de dónde venia la responsabilidad de la situacion; resultó que, si bien se atenuaba la responsabilidad de los congresales, se aumentaba en el doble la del Gobierno.

Voi a terminar: tenia algo mas que decir a mis honorables colegas, pero no quiero continuar mi discurso, por dos motivos: porque noto que me acaloro i no quiero hablar fuera de mi tranquilidad habitual, i en seguida, porque con lo dicho me parece que he espresado las ideas convenientes, i no quiero entrar de lleno en la situacion económica, en la cual no estoi interesado mui de cerca.

Todos los de arriba, los que tienen la direccion de los intereses públicos son los responsables i no el país, que sufre i tolera esta situacion.

Somos pródigos, i lo peor es que despues de ser pródigos i botar el dinero, no tenemos nada. No tenemos cárceles: hoy se nos ha dado una prueba palpable de ello; tenemos escuelas, i el ochenta por ciento de los habitantes del país no tienen donde aprender a leer; tenemos hospitales i se clama de todas partes que no hai donde albergar a los enfermos. Nuestros ferrocarriles no aumentan; los caminos están en pésimo estado, de modo que restablecerlos costaria muchos millones de pesos; en suma, no tenemos nada i hemos derrochado ochocientos o mil millones de pesos de la manera mas loca posible, de la manera mas criminal posible.

No tenemos en el día de hoy mas que el salitre, pues la agricultura en jeneral está en ruinas, hai muchos campos que no dan cosechas; tenemos sólo el salitre, enorme riqueza, i esa enorme riqueza la arrojamos por la ventana, como si estuviéramos locos o como si fuéramos criminales.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Rogaria al señor Ministro de Hacienda que trajera para las sesiones próximas los siguientes datos ilustrativos de la materia de que se trata: cuáles son las cantidades que en el presupuesto fi-

guran para servir los empréstitos contraidos con el objeto de efectuar la conversion metálica, i cuántos años demorará la cancelacion de esas deudas.

El señor MONTT.—Desearia tambien pedir al señor Ministro de Hacienda esplicaciones sobre algunos puntos de la cuenta de inversion, que he resumido aquí:

Los gastos con cargo al presupuesto i a leyes especiales ascendieron, segun la última cuenta de inversion, a ciento treinta i cuatro millones seiscientos sesenta i tres mil trescientos sesenta i cuatro pesos cuarenta i tres centavos, a lo cual hai que agregar, segun dice el informe del director de contabilidad, tres partidas que suman mas de seis millones de pesos. Como no se indica si tales partidas han sido autorizadas por leyes, desearia que el señor Ministro trajera las esplicaciones i antecedentes en virtud de los cuales se han dictado los decretos de pago.

Dichas partidas son: Cuentas especiales, dos millones doscientos treinta i dos mil doscientos veintidos pesos dos centavos. Entiendo que esto proviene de pagos hechos por guano, i pido al señor Ministro se sirva traer los pagos hechos desde diez años atras.

Egresos con cargo de devolucion	\$ 1.552,248
Varios acreedores al balance de 1903.	2.977,027

Deseo tambien que se traigan los estados mensuales del fondo de conversion. La lei de diciembre de 1904 dice que el fondo de conversion existente en la Casa de Moneda era en esa fecha de veintidos millones novecientos siete mil trescientos trece pesos, i la cuenta de inversion dice que era de veintiun millones quinientos mil pesos. ¿Cuál es la esplicacion de esta diferencia?

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—Para la sesion de mañana procuraré traer los datos que desean tener el señor vice-Presidente i el honorable Senador de Cautin.

Votaciones

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Van a votarse las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Latorre para que en la sesion de mañana, despues de los incidentes, se discuta el proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados, que modifica la glosa de un ítem del presupuesto de Instruccion Pública referente a gratificaciones de preceptores.

Votada la indicacion, fué aprobada por unanimidad.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Tocornal para que inmediatamente despues de despachado el proyecto sobre agua potable para Iquique, se ocupe el Senado del proyecto iniciado por S. E. el Presidente de la República relativo al saneamiento de la ciudad de Valparaiso.

Votada la indicacion anterior, fué aprobada por unanimidad.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Rozas para que despues del proyecto para el cual pidió preferencia el señor Latorre se trate del proyecto remitido por la Cámara de Diputados que concede a la Municipalidad de Perquenco una estension de terreno para construccion de un hospital.

Votada esta indicacion, fué aprobada por unanimidad.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Bannen para que al comenzar la segunda hora de la sesion de hoi se destinen cinco minutos al proyecto que concede liberacion de derechos de aduana para la estatua de don Manuel Antonio Matta.

El señor ROZAS.—No hai urgencia para esto; ya están pagados los derechos.

El señor BANNEN.—Pero deben devolverse.

Votada esta indicacion, fué aprobada con un voto en contra.

El señor LAZCANO (Presidente).—
Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Devolucion de derechos de aduana

El señor LAZCANO (Presidente).—
Continúa la sesion.

En discusion jeneral i particular el proyecto de lei que concede liberacion de derechos de internacion para la estatua a don Manuel Antonio Matta.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se concede liberacion de derechos de internacion para la estatua a don Manuel Antonio Matta; i, en consecuencia, la aduana de Caldera devolverá a la comision ejecutiva del Monumento Matta los derechos que hubiere pagado por dicha estatua».

El señor ROZAS.—Aun cuando tuve el honor de darle mi voto al proyecto que acordó la ereccion de la estatua a don Manuel Antonio Matta, no lo daré al proyecto en debate porque me parece mui irregular que despues de elevado ese monumento, despues que han trascurrido varios meses, despues que el Estado contribuyó con gruesas sumas, poniendo un buque de guerra a disposicion de la comision que debia trasladarse al norte a presidir la ereccion del monumento, se venga a solicitar ahora que se devuelvan los derechos de aduana, cuando esta estatua se pagó con erogaciones populares. ¿Por qué no se pidió esto cuando se dictó la lei autorizando la ereccion del monumento?

Considerando, pues, irregular el procedimiento, no le daré mi voto al proyecto.

El señor MAC IVER.—No es estraño que se hayan cobrado derechos por esta estatua, porque el arancel establece este cobro para las obras de arte que se introducen al pais, pero aquellas obras que están destinadas a espresar la gratitud pública no están, a mi juicio, comprendidas en los aranceles, de manera que la

aduanas, al aplicar literalmente esa disposicion, la ha aplicado mal porque esta clase de monumentos no adeudan contribucion. Se trata, pues, en realidad de una contribucion que no ha debido cobrarse.

El señor BARROS LUCO.—Yo daré mi voto en la misma intelijencia que ha espresado el honorable Senador por Nuble. Considero que estos monumentos destinados a perpetuar la memoria de los grandes servidores del pais no deben pagar derechos de aduana.

Pero como la Aduana, dando cierta intelijencia a la ordenanza, exijió el pago, me parece que deben devolverse esos derechos.

Por esto daré mi voto al proyecto.

El señor BANNEN.—Solo deseo hacer presente que, como lo espone el solicitante, i como se dejó establecido en el informe de la Comision de la Cámara de Diputados, esa estatua fué hecha en Chile, por un escultor chileno, i lo único que se ha hecho en el estranjero es fundirla. De manera que en rigor de verdad, lo que se ha internado a Chile no ha sido una obra de arte estranjera, sino el bronce que se empleó en la estatua. Por esto, no debió aplicarse la tarifa de aduana en este caso, pues el bronce no paga derechos.

De manera, pues, que este cobro ha sido indebido i hubo error de parte de la Aduana al hacerlo.

Cerrado el debate, se puso en votacion el proyecto i fué aprobado por unanimidad, habiéndose abstenido de votar el señor Rozas.

Agua potable de Iquique

El señor LAZCANO (Presidente).—
Continúa la discusion del proyecto relativo al agua potable de Iquique.

El señor MAC IVER.—Perdóneme el Senado que vaya a darle, como se dice, esta segunda tanda, al hablar sobre el agua potable de Iquique, porque he sido tratado mui mal por el honorable Senador por Tarapacá, i sus comitentes me han tratado peor.

La situacion de Su Señoría es mui diversa de la mia. Su Señoría se coloca

dentro de los intereses de los habitantes de Tarapacá, dentro de su salud, i prescinde de los derechos que ahí hai de otras personas, prescinde un poco de otra clase de consideraciones i bastante de los intereses jenerales, i naturalmente se enardece porque no se vota luego el proyecto, porque no lanza el Gobierno tres millones de pesos en dar agua potable a la ciudad de Iquique.

Yo me pongo dentro de intereses i consideraciones mas jenerales, atiendo un poco a cierta clase de consideraciones que Su Señoría olvida, i naturalmente nos encontramos en polos opuestos: Su Señoría defendiendo el proyecto, yo no aceptándolo; Su Señoría pidiendo que se saquen esos tres millones de las arcas fiscales para esos trabajos i yo defendiendo a las arcas fiscales i defendiendo al mismo tiempo cierto prestigio de nuestras leyes i de nuestra administracion.

No conocia este negocio de raiz cuando por primera vez hablé sobre esto, propiamente hablaba por impresion, por uno que otro dato que tenia. El proyecto no me gustaba; sabia algo en jeneral acerca de él. Despues he estudiado sus antecedentes, he visto la historia de esta agua potable de Iquique i digo a la Cámara que el proyecto no se puede aprobar. Seria no solo un gasto innecesario de los dineros públicos sino un gasto imprudente. I van a oír las razones mis honorables colegas.

En cierta época, en 1885 u 86, se dictaron leyes en virtud de las cuales se acordó a un señor Hart el derecho de llevar agua a Iquique, permitiéndole el uso de las calles para tender sus cañerías i obligándose, en cambio, a proporcionar gratuitamente el agua para ciertas necesidades de la Municipalidad.

Como ya se ha dicho en esta Sala, parece que las obras de colocacion de cañerías no se iniciaron en el plazo correspondiente, por mas que se hubieran comenzado los trabajos de formacion de una Compañía con el propósito de llevar a realizacion práctica esta concesion.

El hecho fué que la Municipalidad de Iquique, en cierta época, declaró caduca-

da esta concesion, que ya pertenecia a esta Compañía de Aguas de Tarapacá, pero el Gobierno, ante el cual se habia presentado, no se pronunció.

El señor BALMACEDA. — Ni la Municipalidad tampoco.

El señor MAC-IVER. — Segun los antecedentes que tengo, la Municipalidad la declaró caducada. Entónces, el ccncesionario, que ya tenia capitales reunidos, hizo un nuevo contrato, obligándose a cobrar un precio menor que el de su concesion antigua para que le permitiera la Municipalidad tender cañerías en las calles i obtuvo, ademas, permiso del Gobierno para tender cañerías en la Pampa, sin lei que facultase este permiso.

En esta condicion precaria se realizó la obra de esta agua.

Pasó algun tiempo, i un buen dia se presenta la Municipalidad demandando...

El señor BALMACEDA. — Nó, señor; fué el señor Fagalde, por denuncia personal.

El señor MAC IVER. — Da lo mismo. I demandó tambien el Fisco, i siempre ha aparecido como demandante un empleado público.

El señor BALMACEDA. — No dá lo mismo porque la Municipalidad no es parte i no puede negar al denunciante la accion popular que le concede la lei.

El señor MAC IVER. — I estos juicios tienen esta base: decirle a la Compañía: usted, por la lei de 1885 o de 1886, tiene la obligacion de proporcionar gratuitamente el agua a la Municipalidad i al Fisco; usted, sin embargo, ha cobrado el valor de esa agua; devuelva lo que ha percibido.

Note bien la Cámara: esta Municipalidad, que habia declarado caducada la concesion, demanda diciendo que en virtud de esa concesion caducada debe devolverse lo que ha pagado. I el Fisco, o el denunciante con intervencion fiscal, demanda de la misma manera, i el Fisco sostiene que están vijentes las leyes de 1885 i 1886. Esta es la situacion del pleito cuya transaccion se ha propuesto por el Fisco.

Note bien la Cámara: el Fisco aparece diciendo que están vijentes aquellas le-

yes para el efecto de que se le devuelvan ciertas sumas, i la Municipalidad dice que las leyes están caducadas; i el Fisco, por otra parte, sosteniendo tambien esta caducidad. Ante esto, yo me pregunto ¿es eso decente?

Se me dirá que doi simples opiniones. Nó, señor: hai opiniones del representante del Ministerio Público i del Consejo de Defensa Fiscal, segun las cuales aquellas leyes están vijentes. Naturalmente, no quisiera ocupar mucho con esto la atencion de mis honorables colegas; pero, para formar concepto, es conveniente conocer siquiera algunos párrafos del informe del Consejo de Defensa Fiscal. La Compañía, como era natural, habia consultado a eminentes abogados sobre la validez o caducidad de la concesion; i he aquí cómo se espresa el Consejo:

«Como era natural, la Compañía habia pedido entre tanto, informe sobre la validez de la concesion Hart a varios distinguidos abogados chilenos. Consultados por ella don Enrique Cood, don Ricardo Letelier, don Marcial Martínez, don Jovino Novoa i don José Clemente Fábres, habian estado unánimes en responderle, i a nuestro juicio con mui buenas razones, que las leyes de 23 de enero del 85 i 9 de febrero del 86, o sea la concesion Hart, estaban plenamente vijentes i no caducadas, como lo sostenia el Intendente de Tarapacá, la Municipalidad de Iquique i el Fiscal de Hacienda.

Para obtener el reconocimiento de sus derechos, la Compañía no tenia, pues, mas que iniciar ante nuestros Tribunales de Justicia un juicio breve i sencillísimo, cuyo resultado forzoso habria sido el alzamiento de la prohibicion decretada por el Intendente».

I dice mas adelante:

«I hé aquí como, conectando aquel decreto con esta concesion, «The Tarapacá Water Works Company» pudo conectar tambien sus cañerías i realizar al fin, en 1890, su objeto de proveer a Iquique del agua potable de Pica, sin renunciar a sus derechos como cesionaria de don Tomas Hart, sino al reves, protestando siempre

tenerlos; pero habiendo prescindido en realidad de algunos, dejando perderse otros i modificando finalmente por acto propio suyo el mas importante de todos.»

«Nada mas natural que esta actitud sostenida de la Compañía: la lei del 85 estaba sin duda alguna vijente, i ademas las concesiones de este jénero no se habian otorgado en Chile por meros decretos de Gobierno o simple acuerdos municipales. Siempre se habia dictado una lei.

Al mismo don Tomas Hart no le habia bastado el decreto del 82; sino que esperó hasta obtener la lei del 85, que sustancialmente dijo lo mismo que aquel decreto.

En esta demora no tuvo culpa ni parte el Gobierno de Chile. Hai mas todavía, tan no ha declarado jamas el Gobierno de Chile por medio de un decreto supremo caducada la lei del 85; tan no la ha entendido nunca caducada la Compañía, que no se ha pensado ni por la una ni por el otro en hacer efectiva la sancion consultada para este caso por el propio artículo 6.º «En este caso, agrega ese artículo, quedarán a beneficio del Estado los planos i presupuestos que hubiere hecho levantar el señor Hart o la persona a quien él trasmitiera sus derechos».

Pues bien, esos planos i presupuestos no han salido de poder de Hart o de la Compañía: ni ellos han pensado en entregarlos, ni el Gobierno de Chile en exijírselos».

En suma, el Gobierno de Chile, o mejor dicho, el Consejo de Defensa Fiscal, aparece afirmando que la concesion está vijente, i el representante del Ministerio público sostiene que lo está tambien.

Veamos ahora otro elemento del problema, veamos cuál es el pensamiento de la Municipalidad de Iquique en estos negocios, lo que cree sobre la vijencia de esta lei.

Se le preguntaba por solicitud o a pedido del señor Senador por Tarapacá lo siguiente:

«1.º ¿Ha aceptado o acepta el Municipio que su representacion sea sustituida por la del Fisco?

«2.º ¿Acepta el Municipio las bases proyectadas i propuestas?»

«4.º Llamando la atencion de US. a que las bases de arreglo presentadas por la Compañía a la Municipalidad en enero de 1903 han sido condensadas en los cinco artículos del proyecto de lei-contrato sometido a la aprobacion del Congreso ¿cree el Municipio que no se constituiria con él un monopolio perpetuo del agua potable de la ciudad, con base irreparable en la lei?»

I la Municipalidad contestó lo siguiente:

«A la 1.ª—No acepta, i desea que se le respeten derechos que las leyes i acuerdos municipales le confieren sobre este asunto.

«A la 2.ª—No acepta, porque considera que los derechos i obligaciones de la «Tarapacá Watter Works», relativos al abastecimiento de agua potable de Iquique *se han rejido desde su instalacion por leyes de 23 de enero de 1885 i 9 de febrero de 1886 i por el acuerdo municipal vijente de 12 de enero de 1889; i por cuanto cualquiera declaracion en contrario, esplicita o implicita, perjudica intereses municipales en el juicio pendiente contra la Compañía.*

«A la 4.ª—Constituiria de hecho un monopolio de agua escasa, mala i cara, despojando al Municipio de sus facultades sobre calles i plazas *i especialmente de la derivada de la concesion municipal de 12 de enero de 1889 para desalojar a la actual empresa cuando conviniere al interes local, sea para traer agua de su cuenta o para hacer concesiones esclusivas con garantía fiscal o municipal.*»

En suma, señor Presidente, la Municipalidad de Iquique mantiene su derecho i manifiesta su idea de desalojar a esta empresa de las calles del Municipio i por otra parte el Gobierno exige el pago de aquel dinero que, segun las leyes de 1885 i de 1886, le cobró demás, porque esas leyes están vijentes.

¿Qué acontecerá si se aprueba este proyecto?

Al dia siguiente de aprobado, la Municipalidad de Iquique hará levantar las cañerías de la ciudad.

Hai que tomar en cuenta que se trata de una compañía estranjera i que el Fisco ha dicho en documentos públicos, litigando con esa compañía, que la leyes de 1885 i de 1886 están vijentes todavía.

¿Qué situacion se quiere crear al Gobierno? ¿No estamos ya bastante despres-tijados, para que nos esponamos a una reclamacion diplomática o para que, por lo ménos, llegue al estranjero la noticia de nuestra falta de seriedad?

Por eso decia, señor Presidente, que esa transaccion debe aprobarse, i aprobarse inmediatamente, porque ella tiene fundamentos que no podemos dejar de estimar, i por esa razon el Gobierno la aconsejaba i la Comisión del Senado la aprobó.

El señor ROZAS.—Ha llegado la hora, señor Presidente.

El señor BALMACEDA.—Yo haria indicacion para que se prolongara la sesion por media hora mas; i tengo el mayor gusto en oír al honorable Senador de Ñuble.

El señor MAC IVER.—Por mi parte debo manifestar que estoi algo fatigado: he comenzado a hablar en el dia de hoy desde las doce del dia hasta las dos i media, he continuado aquí largo rato en la primera hora i no poco en la segunda, señor Presidente.

El señor BARROS LUCO.—Yo me opongo, señor Presidente, a que se prolongue la sesion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda con la palabra el honorable Senador del Ñuble.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion]